



**Unión de Empleados
de la Justicia de la Nación**

Venezuela 1875/77 (1096), Cap. Fed.
Tel/Fax: 4381-9241/6782
www.uejn.org.ar

AGUINALDO. SE COMPLETE SU PAGO EN FORMA URGENTE.

Buenos Aires, 2 de julio de 2020.

Sr. Presidente de la Excma. Corte
Suprema de Justicia de la Nación
Dr. Carlos F. Rosenkrantz

Ref: Aguinaldo junio 2020

JULIO PIUMATO y **MARA FERNÁNDEZ** en nuestro carácter de Secretario General y Secretaria Gremial de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación -U.E.J.N.-, constituyendo domicilio en la calle Venezuela 1875/77 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio electrónico en la casilla de correo electrónico privada@uejn.org.ar nos presentamos ante V.E. -y por su intermedio a los Ministros que integran el Alto Tribunal- a fin de manifestar que:

Tal como expresamos ante esa Excma. Corte Suprema de Justicia, en fecha 24 de junio de 2020, **el pago fraccionado de la primera cuota del sueldo anual complementario resulta inadmisibile, en tanto constituye un indudable avance sobre los derechos adquiridos de todos/as los trabajadores/as judiciales.**

Más allá de cruda realidad económica que azota a nuestro País, **lo concreto es que tanto el Poder Judicial de la Nación como los Ministerios Públicos, cuentan con los fondos necesarios para hacer frente a esa erogación, en forma íntegra.**

Sabido es también que el dinero correspondiente a **la partida presupuestaria destinada al pago** de la primera cuota del sueldo anual complementario que los trabajadores/as judiciales no han percibido a la fecha, **no podrá ser utilizado para ningún otro fin.**

Es decir que **los trabajadores/as judiciales ven mermado su patrimonio y agraviados sus derechos, en aras de una falsa “solidaridad” que la crítica situación que aqueja a toda la sociedad demandaría, por cuanto ese dinero, destinado al pago del aguinaldo, permanecerá estanco en una cuenta bancaria, en tanto no puede utilizarse para otros fines.**

Esa partida presupuestaria **solo perderá su poder adquisitivo.** No servirá para paliar la crisis que afecta a la sociedad, ni modificará las controversias que se ciernen sobre la justicia.

Como trabajadores/as hemos dado muestras cabales y concretas de la solidaridad que anida en el corazón del movimiento obrero. Es de público conocimiento las múltiples campañas solidarias que desde siempre hemos emprendido y que se han incrementado a partir de la pandemia de Covi-19, con el afán de ayudar a los sectores más vulnerables.

Creemos que **la solidaridad bien entendida no se declama ni se demuestra con medidas aisladas o carentes de efectos. Menos aun cuando, por el contrario, produce efectos nocivos para los trabajadores/as.** La solidaridad se practica los 365 días del año y con hechos concretos.

Como trabajadores/as judiciales evidenciamos esa empatía social, esforzándonos por brindar un adecuado y digno servicio de justicia a pesar de las duras condiciones, del impedimento que significa lidiar con un sistema informático vetusto, poniendo cada uno de los magistrados, funcionarios y agentes los insumos que la tarea requiere (equipos de PC, teléfonos, conexión de internet, etc.), mientras toleramos planteos malintencionados de quienes -movidos por intereses velados- pretenden imponer la falsa creencia de una justicia paralizada.

Trabajamos orgullosos, con la dignidad de saber que estamos a la altura que esta nueva realidad demanda, más allá de la difícil situación que también sobrellevamos, y que en modo alguno hemos generado.

Más aún son públicas las acciones solidarias que los judiciales y esta organización gremial realizan semanalmente, con sus ingresos, para paliar la delicada situación que viven millones de hogares argentinos.

Por eso, requerimos ser valorizados y respetados. No es admisible que, so pretexto de la pandemia, se cercenen nuestros derechos o se nos imponga un ajuste aún mayor al que ya hemos sufrido.

Y decimos esto por cuanto, transitando el segundo semestre del año 2020, no hemos obtenido todavía recomposición salarial de ninguna índole, aun cuando el salario de los judiciales -como el de todos los trabajadores/as- ya ha sufrido una importante pérdida de su poder adquisitivo, víctima de la devaluación y de la crisis económica que azota a nuestro País.

A más, en función de la reciente modificación de la Ley Especial del Régimen Previsional (Ley 24.018), muchos trabajadores/as sufren una muy importante merma salarial, debido al mayor incremento del aporte jubilatorio que los legisladores impusieron sin ningún fundamento serio que lo justificara (18 % sin tope).

Asimismo, como señalamos en presentaciones anteriores, es sabido que han proliferado las suspensiones de distintas actividades y que muchos hogares sufren la falta de ingresos debido al aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional.

En la actual coyuntura, el salario percibido por el trabajador/a judicial es sabido que es -muchas veces- el único ingreso, en sentido amplio, más allá del núcleo primario.

Es decir hoy es sostén de hermanos, tíos, primos, sobrinos, etc. Por lo tanto, su fraccionamiento -cuando ya se contaba con ese ingreso- al contrario de la pretendida “solidaridad”, tiene efectos que agravan socialmente, en muchos casos, las consecuencias de la pandemia.

El aguinaldo representa la posibilidad cierta de oxigenar -en parte- la difícil situación económica que hoy muchos judiciales padecen junto con sus familiares.

Situación delicada y compleja que no tiene ningún asidero si consideramos que el dinero que han dejado de percibir los trabajadores/as judiciales permanecerá -reiteramos- estanco, en una cuenta bancaria.

Por lo aquí señalado, replicando los fundamentos expuestos en las presentaciones de fecha 23 y 24 de junio del corriente y considerando que se hallan disponibles las partidas presupuestarias necesarias para la efectiva percepción del sueldo anual complementario, solicitamos a V.E. y a los Ministros que integran ese Alto Tribunal que:

Se ordene saldar la primera cuota del aguinaldo en forma íntegra, liquidando -en lo inmediato- el dinero que se le adeuda al conjunto de los trabajadores judiciales.

En la certeza de que primará la equidad sobre cualquier intento de avasallar la independencia del Poder Judicial, saludamos a V.E. con la consideración más distinguida.

Mara Fernández
Secretaria Gremial

Julio J. Piumato
Secretario General